



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.173/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Resolución Exenta N° 2.286/2024, de fecha 05 de marzo de 2024 de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (EN ADELANTE SUBDERE) que autoriza proyecto y dispone la transferencia de recursos a la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, para la ejecución del proyecto; Decreto Alcaldicio N° 5.359/2024, de fecha 18 de junio del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; Decreto Alcaldicio N° 8.446/2024 de fecha 08 de octubre del 2024 que Prorróguese el plazo de adjudicación de la Propuesta Publica N°078/2024, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-138-LQ24.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.359/2024 de fecha 18 de junio del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N°078/2024, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-138-LQ24.
- II.- Que, con fecha 19 de Junio del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N°078/2024, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-138-LQ24:
- III.- Que, con fecha 26 de Junio del 2024, se realizó Visita a Terreno Obligatoria, a la cual asisten las siguientes empresas.

N°	Empresa	R.U.T.
1	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0
2	Teik	77.741.464-K
3	Selco Sur SPA	77.150.366-7
4	Simelec S.A.	99.504.190-1
5	Sociedad de Ing. Mataquito	78.838.690-7
6	Comercial Chinaled Limitada	76.257.276-1
7	Obras Civiles y Eléctricas Juan Avendaño Villar E.I.R.L	76.381.488-2

IV.- Que, con fecha **12 de julio del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	Unión Temporal de Proveedores: Chinaled Martínez E.I.R.L.	76.257.276-1 77.749.808-8
2	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0
3	Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.	78.838.690-7
4	Selco Sur SPA.	77.150.366-7
5	Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)	99.504.190-1
6	Unión Temporal de Proveedores: Teik SPA Kolff	77.741.464-K 76.248.032-8



V.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°078/2024**", Punto N°1: "**De la Apertura**", declara **admisible** y pasan a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	Unión Temporal de Proveedores: Chinaled Martínez E.I.R.L.	76.257.276-1 77.749.808-8	La UTP cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas.
2	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0	El oferente cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas.
3	Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.	78.838.690-7	El oferente cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas.
4	Selco Sur SPA.	77.150.366-7	El oferente cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas.
5	Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)	99.504.190-1	El oferente cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas.

VI.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°078/2024**", Punto N°1: "**De la Apertura**", declara **INADMISIBLE** y no pasa a la Etapa de Evaluación la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	Unión Temporal de Proveedores: Teik SPA Kolff	77.741.464-K 76.248.032-8	El oferente no cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas.

VII.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°078/2024**", Punto N°4: "**Características Eléctricas, Mecánicas y Luminarias a Ofertar**", declara **INADMISIBLES** y no continúan en Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	Unión Temporal de Proveedores: Chinaled Martínez E.I.R.L	76.257.276-1 77.749.808-8	La UTP no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en las bases técnicas.
2	Iquique Import Export Ltda.	76.327.710-0	El oferente no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en las bases técnicas.
3	Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Ltda.	78.838.690-7	El oferente no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en las bases técnicas.
4	Selco Sur SPA.	77.150.366-7	El oferente no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en las bases técnicas.
5	Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC)	99.504.190-1	La UTP no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en las bases técnicas.

VIII.- Que, con fecha **07 de Noviembre del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe **acta de evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

IX.- Que, fundado en el Acta de Evaluación Establecido, se propone **DESERTAR** la Propuesta Pública N° **078/2024**, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-138-LQ24**, debido a que no existen ofertas admisibles.

X.- Memorándum N°**1.706**, de fecha 08 de noviembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone la **DESERCIÓN** de la propuesta pública.

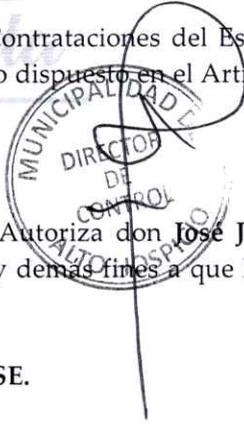
DECRETO:

1.- Declárese, **DESIERTA** la Propuesta Pública N° **078/2024**, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público, Sector La Pampa, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público **3447-138-LQ24**, debido a que no existen ofertas admisibles.

2.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.




JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVV/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico